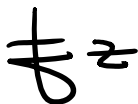


RAD. No. 2021-00315

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la liquidadora de la demandada OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A. señaló que la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad mencionada. Sírvese proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

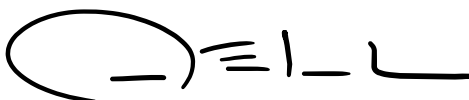
Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-739-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de la parte demandante se incorpora el documento visible desde el folio 573 a 591, documental mediante la cual se informa que la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A.

Por otro lado, y atendiendo que la demandada entró en etapa de liquidación y como quiera que para tal fin se designó como liquidador a la señora MAXCE ESTEFANÍA CONTRERAS MENDOZA, por secretaria remítasele a la mencionada las actuaciones del presente proceso al siguiente correo electrónico: mcontreras@cobalto.co y liquidacionmovilizamos@gmail.com, direcciones electrónicas destinada para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



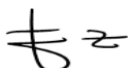
**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **17 DE MAYO DE 2022.**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN